

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 048 DEL 2010

"Por la cual se da apertura de investigación disciplinaria a un grupo de estudiantes del Programa de Enfermería de la Universidad de Sucre

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA
UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades
Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que en sesión 26 del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud realizado el 10 y 11 de Noviembre de 2010, la Enfermera Clarybel Miranda Mellado Jefe del Departamento de Enfermería, informó que la docente Amparo Montalvo Díaz mediante oficio fechado 10 de septiembre de 2010 remitido a su dependencia, reportó la situación de un grupo de estudiantes que presuntamente cometieron fraude en unos trabajos realizados en la asignatura Cuidado del Adulto,

Que según Acuerdo 01 del 2010, Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre, en su artículo 143, literal c), este hecho constituye una falta gravísima,

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en su sesión de los días 10 y 11 de Noviembre de 2010,

R E S U E L V E:

1. **ARTICULO 1º.** Iniciar investigación disciplinaria a los estudiantes del IV semestre del Programa de Enfermería MORALES SALGADO KATHERINE DEL CARMEN (443-1102832006), PEREZ VILORIA LUZ HELENA (443-88102876533), RODRIGUEZ TIRADO MARIA CRISTINA (443-1104378264), SIERRA BONILLA LORENA DEL CARMEN (443-91111067193), y TOVAR HERNANDEZ JURLETH JUNIETH (443-90062963653), con base en lo dicho en la parte motivada de esta Resolución.
2. **ARTICULO 2º.** Citar a versión libre a los estudiantes del IV semestre del Programa de Enfermería MORALES SALGADO KATHERINE DEL CARMEN (443-1102832006), PEREZ VILORIA LUZ HELENA (443-88102876533), RODRIGUEZ TIRADO MARIA CRISTINA (443-1104378264), SIERRA BONILLA LORENA DEL CARMEN (443-91111067193), y TOVAR HERNANDEZ JURLETH JUNIETH (443-90062963653), objeto de investigación disciplinaria. Para ello se fija como fecha el martes 23 de noviembre de 2010, en el horario de las 2:30 p.m.

ARTICULO 3º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo a los 17 días del mes de Noviembre de 2010.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidente

SCARLETH TAMARA OLIVER
Secretaria Ad- Hoc